

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

301 *DECRETO 3/2010, de 28 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que cesa, a petición propia, don Schwartz Girón, miembro titular del Consejo Económico y Social.*

El Consejo Económico y Social es un órgano de participación tripartito y carácter consultivo en materia económica y social de la Comunidad de Madrid, del que formarán parte tanto interlocutores sociales como expertos designados por el Gobierno, según determina el artículo 2 de su Ley de creación, Ley 6/1991, de 4 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, todos los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 28 de enero de 2010,

DISPONGO

Cesar, a petición propia, a don Pedro Schwartz Girón, como miembro titular del Consejo Económico y Social, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/3.834/10)

Consejería de Economía y Hacienda

302 *DECRETO 4/2010, de 28 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don José Luis González Quirós, miembro titular del Consejo Económico y Social.*

El Consejo Económico y Social es un órgano de participación tripartito y carácter consultivo en materia económica y social de la Comunidad de Madrid, del que formarán parte tanto interlocutores sociales como expertos designados por el Gobierno, según determina el artículo 2 de su Ley de creación, Ley 6/1991, de 4 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, todos los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por Decreto del Consejo de Gobierno. En el caso de los expertos de reconocido prestigio, en materia económica y social, la propuesta de nombramiento y cese corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.d) de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 28 de enero de 2010,

DISPONGO

Nombrar miembro titular del Consejo Económico y Social a don José Luis González Quirós, de conformidad con el artículo 6.1.d)

de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social, como experto de reconocido prestigio en materia económica y social.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/3.833/10)

Consejería de Educación

303 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Seila González González.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Seila González González. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 3 de diciembre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 20 de enero de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña María Seila González González cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria en el IES "María Guerrero", con fecha 13 de junio de 2008, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 14 al 30 de junio de 2008 por un importe de 1.119,68 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 5 de octubre de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida,

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y